

NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DE MÉXICO. APORTACIONES AL ESTUDIO DE SU ORFEBRERÍA

GUADALUPE RAMOS DE CASTRO

La Virgen de los Remedios, pequeña escultura de la Virgen con el Niño, que por su estilo es de finales del XV y de procedencia flamenca¹, ha gozado de una extraordinaria devoción en la ciudad de México. El culto a esta imagen cuyos orígenes algo confusos se pierden entre la historia y la leyenda, fue recogida por varios autores en el siglo XVII. La más completa relación es la de Luis de Cisneros²; pero a fines de ese mismo siglo el P. Francisco de Florencia hace una síntesis de todas ellas aportando a su vez datos muy valiosos para su historia. Esta obra no se publica hasta años más tarde, ya en el siglo XVIII, con un título tan prolijo que es un resumen de toda la obra³.

¹ Es curioso que no se haya señalado el origen flamenco de esta talla, quizá porque se ha venerado siempre vestida. Estilísticamente su procedencia flamenca me parece evidente, aunque considero que el Niño no es el primitivo de la imagen sino un añadido un poco posterior, quizá unos 30 o 40 años después y ya por tanto del siglo XVI. Imágenes de este tipo se difundieron mucho por Castilla en la época de los Reyes Católicos y en el primer tercio del XVI. Una fotografía de la imagen sin vestir la publica en su libro FLORES SOLIS, Miguel: *Nuestra Señora de los Remedios*. Ed. Jus, México, 1972.

El tamaño de la Virgen, según el Padre Luis de Florencia, es de una cuarta y el Niño mide menos de sexta.

² CISNEROS, Luis de: *Historia de la Santa Imagen de Nuestra Señora de los Remedios extramuros de México*. 1621

³ FLORENCIA, Francisco de, de la Compañía de Jesús: *La milagrosa invención de un thesoro escondido en un campo, que hallo un venturoso cazique, y escondió en su casa, para gozarlo à sus solas. Patente ya en el Santuario de los Remedios en su admirable imagen de Nuestra Señora; señalada en Milagros, invocada por patrona de las lluvias y tempestades; defensora de los españoles, avogada de los indios, conquistadora de México. Erario Universal de las Misericordias de Dios, Ciudad de refugio para todos, los que a ella se acogen.*

Noticias de su origen y venidas a México. Maravillas que ha obrado con lo que le invocan, descripción de su Casa y Meditaciones para sus novenas

Dalas a la estampa el bachiller Don Lorenzo de Mendoza Capellán y Vicario de la Santa Imagen y Comisario del Santo Oficio

Dedícalas a el Señor Don Gonzálo Suárez de San Martín, Oidor más antiguo de la real Chancillería de México, y Presidente de la Audiencia, Comissario General de la Santa Cruzada en Nueva España, y Provincias adyacentes, Consultor del Santo Oficio, etc.

Con licencia. En Sevilla en la imprenta de las Siete revueltas. A costa de Don Juan Leonardo Malo Manrique. Año de 1745.- A pesar de esta fecha, el libro se escribió en 1685 correspondiendo a este año las dedicatorias y autorizaciones.

El origen de la imagen siempre se consideró español, por eso se la llamó frecuentemente la Gachupina, que era el termino que se aplicaba a los españoles, llegando a atribuir su origen y propiedad a un soldado de Hernan Cortés y al propio Hernán Cortes, pero todo ello no pasan de ser conjeturas. La historia se inicia con su hallazgo en el año 1540, encontrada por un indio cacique Juan Tovar, junto al pueblo de Torquemada, llamado Otomcapulco, próximo a la capital de México, jurisdicción de Tacuba, en un campo, junto a un cerro y bajo un maguey; y parece ser que el indio reconoció en esta imagen a la misma Señora que había visto años antes defendiendo a los españoles en su huida de la noche triste, lanzando tierra a los ojos de los indios, impidiendo así que éstos mataran a los españoles. La recogió el indio y la llevó a su casa donde la colmó de cuidados durante casi 20 años. Después de este tiempo movido por las frecuentes desapariciones de la imagen para volver a aparecer en el maguey donde la había encontrado, entendió que quería se le construyera allí una ermita, como efectivamente se hizo. Ésta sería el origen del actual santuario donde se la venera, hoy ya dentro de la ciudad de México D.F. Este amplio santuario, remodelado en principios del XX sigue manteniendo parte de la edificación barroca y del edificio anterior hecho a su vez sobre la ermita, lo más sobresaliente es su magnífica bóveda del camarín, realizada de crucería y decorada con yeserías de volutas de hojas, racimos de uvas, flores y ángeles.

La devoción a la imagen fue incrementada casi de manera fortuita, unos años después, al tomar bajo su patrocinio el Cabildo o Regimiento de la Ciudad su cuidado a propuesta del regidor don García de Albornoz, conmovido por el abandono con que había visto aquella primitiva ermita. Este la reconstruiría con el apoyo del Regimiento el cual al informar y pedir licencias al Virrey, D. Martín Enríquez, hizo que también éste contribuyera generosamente a la obra pues la ermita se cubrió a su costa. A partir de ese momento quizá por el origen español atribuido a esta imagen, llamada también la Conquistadora, gozó, especialmente entre los españoles, de una enorme devoción, encomendándole especialmente las lluvias en épocas de sequía. Esta devoción originó una cofradía, denominada siempre «Ilustre cofradía» fundada en 1575, a cuya cabeza estaban un Rector y ya desde fines del siglo XVII cuatro diputados, antes lo fueron seis, de los cuales dos debían ser caballeros o regidores y dos mercaderes, y también un mayordomo, todos ellos eran los máximos responsables de todo lo concerniente al ornato y cuidado de la Imagen.

En los inicios del siglo XVI había comenzado a ser practica habitual en España que las esculturas de las imágenes de la Virgen, se embellecieran con mantos y joyas, práctica que alcanza su máxima popularización en el siglo XVIII en que se visten ya todas las imágenes. Esta moda se da igualmente en América y esta pequeña imagen sería pronto famosa por la riqueza y belleza de las joyas y ropas a ella ofrendadas.

La devoción a Nuestra Señora de los Remedios y la fama de sus milagros e intercesión se difundió ampliamente, originando que se la declarase patrona de la ciudad, juntamente con la Virgen de Guadalupe que lo era de todo México. Siendo costumbre en grandes necesidades y calamidades de la ciudad de México el sacarla

de su santuario y trasportarla en procesión hasta la catedral donde se le hacía solemne novenario⁴. En estas festividades era habitual que se le ofrecieran joyas y vestidos y ricos presentes. El Padre Florencia da razón de todas las salidas de la imagen, doce en total, hasta 1685, y de las últimas da todo tipo de detalles. Aunque, como en el siglo XVIII se incrementa de tal modo la devoción a la Virgen de Guadalupe, al menos desde 1754, con la concesión del oficio y Misa propia de primera clase con octava y confirmación de su Patronato por Papa Benedicto XIV, se acudirá en los acontecimientos más notables a la Virgen de Guadalupe, pasando a ser su santuario el lugar donde se desarrollan los acontecimientos más importantes, algunos muy unidos a la vida política del país, llegando a desplazar incluso en algunos actos a la Catedral. Hay un hecho revelador, en 1810, en los inicios de la independencia, el entonces Virrey Francisco Xavier Venegas intentó conseguir el traslado de la Virgen de Guadalupe a la ciudad de México, solicitándolo dos veces⁵, a lo que se opuso el Cabildo, alegando gravísimos inconvenientes y dando razones y excusas de todo tipo. Por su parte el Cabildo guadalupano cuidó esmeradamente su comportamiento con respecto a la Virgen de los Remedios, así en el traslado que se hizo de esta imagen en abril de 1838, al notificarle la abadesa de las Madres Capuchinas de Guadalupe que la imagen iría a su convento, acordó el Cabildo que se la recibiera y despidiera con repique de campanas, echándolas al vuelo, e igualmente a las doce y a las oraciones de la noche, y que el Cabildo con todo el Coro asistiera al recibimiento y a la despedida cantándole la *salve* y la *letanía* en cuyo acto se haría rogativa en la Iglesia, y al día siguiente, la mañana del 15, que estuvo en el convento, acudió también todo el Cabildo a la misa solemne cantada y además contribuyó al alumbrado con seis libras de cera⁶.

⁴ La primera vez que salió fue sin embargo para implorar que cesase la peste entre los indígenas, una enfermedad que se manifestaba porque comenzaban a sangrar por la nariz y morían muy rápidamente. Y esta enfermedad originó la mayor mortandad conocida, pues superó el computo que mandó hacer el Virrey D. Martín Enríquez los dos millones. «Y a no haver acudido a la milagrosa Imagen de los Remedios, hubieran quedado sin Indios las Indias»

⁵ «La traslación a esta capital de la portentosa Imagen de Ntra. Señora de Guadalupe se pensó con tres objetos importantísimos. El primero dirigido al verdadero culto del propio Soberano simulacro, libertándolo del hipócrita y falso de los insurgentes. El segundo precaver el caso posible de que intenten su robo para atraer al pueblo que pretenden seducir, acercándose con este motivo, y empeñándonos en una acción inmadura; y el tercero *el dar mayor aliento y confianza a los vecinos de esta capital para su defensa, y la de la soberana Patrona del Reino de que es metrópoli.*

Acordada la referida disposición con fines tan interesantes y de tan universal transcendencia, y no encargándose V.S. de ellos en su oficio de 1º del corriente he tenido por oportuno insinuárselos, como lo hago, para que meditando y conferenciando en el sigilo y reserva que el caso exige, me diga si considera preferible a tan altas miras el capricho y la preocupación de los moradores de ese corto recinto: si la persuasión eficaz de V.S. será bastante a convencerlos de la nulidad y conveniencia de la translación; si el evento de no tenerla por oportuna querrán o podrán los naturales de esa Villa libertarla de las manos de los invasores; y finalmente se en el caso contrario, esto es, el de la translación, contempla V.S. como a mí me lo parece el medio más obvio, expedito y in-/convenientes, que el Sr. Abad acompañado de algún otro capitular se trahigan en un coche a la Santísima Virgen a hora que no pueda ser percibida por persona alguna.

Dios guarde a V.S. muchos años, México 3 de Noviembre de 1810.»

ARCHIVO HISTORICO DE LA BASILICA DE SANTA MARIA DE GUADALUPE. Oficios.

⁶ ARCHIVO HISTORICO DE LA BASILICA DE SANTA MARIA DE GUADALUPE. Actas del Cabildo.- Pelicanos 21. Sig. I-3/A-11,c. Fóls.: 5 y 6.

En 1741 el P. Francisco de Florencia escribía: «No tiene la Santa Imagen de Guadalupe la riqueza de joyas de oro y de piedras preciosas que la de Nra. Señora de los Remedios; porque como es lienzo, y en el no caben estos adornos, à excusado la piedad ofrecerle, lo que no ha de servirle de lucimiento»⁷. Sin embargo por estas fechas y también por los años que se publicaba en Sevilla la historia de la Virgen de los Remedios ya habían desaparecido una parte de joyas que el Padre Francisco de Florencia decía que tenía la Virgen de los Remedios⁸ ya que se habían invertido para realizar su trono y andas de plata sobredorada. Este fue un proyecto largamente meditado por la ilustre cofradía desde por lo menos 1684 y sin duda movidos a ello por la donación que señala el P. Florencia del capitán don Antonio de Almaraz que dejó a la Virgen de los Remedios heredera de toda su caudalosa hacienda. La relación de estas joyas, de las cuales unas se vendieron y otras se deshicieron, se entrego en seis hojas al notario Bernardino de Amesaga. A ellas se añadieron las que invertirían pocos años después para la hechura del sagrario. Por lo tanto, el embellecimiento y ornato de la Virgen y su iglesia con un trono, andas y sagrario fue la causa de la primera desaparición importante de sus joyas⁹.

En la consulta de los fondos del Archivo Notarial de México D.F. tuve la suerte de encontrar todo lo que para su ornato, a fines del siglo XVII se hizo.

El primer documento encontrado es de 1691, y aporta datos muy valiosos para la historia de la platería de México. Primeramente, José de Vergara «artífice de oro y

⁷ FLORENCIA, Francisco de, S.J. *La estrella del Norte de México...* México. Imprenta de Antonio Velázquez, 1741. pp. 205.

⁸ «En una caxuela de una cuarta de largo, y cinco dedos de oro, las joyas siguientes de oro, pedrería, perlas y aljófar evaluadas en más de cinco mil pesos.

Diez pomas de ámbar blanco, y negro guarnecidas de oro de martillo con sus pinjantes de perlas y aljófar. Un Agnus Dei de oro con perlas en torno. Una sartilla con diez cuentas de ámbar y una poma. Un collar con diez y siete piezas de oro. Una gargantilla con una cruz de oro. Un rosario de granates con cinco perlas. Una sobretoca de oro de canutillo y cuentas de ámbar. Un Cristo de oro grande con tres pinjantes de aljófar de seis perlas. Dos anillos grandes, una de un topacio y otra de una esmeralda. Un rosario de aljófar con cuatro extremos de oro. Una gargantilla de aljófar y coral. Otra de medias nueces de aljófar y coral. Una sartilla de aljófar y granates de una vara de largo. Un rosario pequeño de seis medias nueces de aljófar y un Agnus Dei de oro. Un rosario de aljófar, granates y coral. Una sobretoca de granates gruesos y canutillo de oro, de una vara de largo. Una sarta de aljófar, coral y granates con dos pomas al cabo. Una sarta de aljófar con cuentas de olor. Una sartilla de aljófar y granates de media vara de largo. Una sobretoca de media cadenilla de oro, de dos varas y media de largo. Una gargantilla de aljófar y canutillo. Un rosario de aljófar con cinco granates gruesos. Una gargantilla en medias nueces. Unos zarcillos de oro de martillo. Un Cristo de oro. Un rosario de aljófar y cuentas de oro. Un Agnus Dei de lo mismo. Una sartilla de aljófar y coral de una vara. Un rosario pequeño de granates y cuentas de oro y un pinjante de dos asientos. Un rosario de granates y aljófar. Otro de aljófar y granates engastado en oro con una calabacilla de una perla. Un agnus de oro con dos conteras de filigrana. Un rosario de cornerinas y aljófar con un agnus Dei de oro. Un Agnus Dei de plata sobre-dorado. Una cruz de plata y crystal. Una imagen de oro con un Christo. Cuatro piezas de oro sueltas de collar con piedras coloradas. Cinco broches de a tres perlas, que todas pesan cuatro marcos. Un rosario de perlas netas con una poma de oro grande. Una cadena de oro con una lagartija de oro con esmeraldas pendientes della. Una joya con cinco viriles engastados en oro. Un águila de oro con cuatro esmeraldas. Estas son las joyas que hasta el año 1616 tenía» A estas joyas había que sumar dieciséis coronas de la Virgen y el Niño, las doce de oro de martillo con pedrería y las cuatro de plata. FLORENCIA, Francisco de: *La milagrosa invención de un thesoro escondido en un campo...* Sevilla, 1745. pág. 46-47.

⁹ ARCHIVO NOTARIAL DE MEXICO D. F.: GABRIEL DE MENDIETA, NOTARIO 385, N°2554, AÑOS 1691-1738

plata» será el autor del trono según la traza realizada por el ensayador de la Casa de Moneda de México, Manuel de León. El trono «*muy lucido y hermoso*» como se le califica, estaría realizado «*con todo el primor del arte del cincel*» y llevaría plata en blanco y en oro según aparecía en la traza y también se embellecería con esmaltes. A pesar de su mucho trabajo se comprometían a terminarlo en dos años cobrando por cada marco en blanco cincelado y sobre puesto doce pesos y por el dorado diez y nueve. No obstante la ejecución de este trono tan lucido y novedoso llevaba como contrapartida la desaparición del viejo que era de oro y «*que con el esmalte y piedras de que se compone pesa dos mil setecientos y treinta y siete castellanos*». Así mismo se desharían dos leoncitos de oro que pesaban 175 castellanos y que posiblemente serían asiento de candelas o varales, costumbre medieval que perviviría en México aún mucho tiempo después; y también un numero muy subido de joyas.

«Rexistro de scripturas publicas que han passado ante Gabriel de Mendieta Revollo escribano real este año de 1691»

fol. 22: «En el nombre de Dios nuestro Señor Todopoderoso y de la Sacratísima Virgen María su Bendita Madre, a cuio honor y reverencia se dedica la presente scriptura, para que sepan quantos la vieren como en la Ciudad de México de la Nueva España a veinte y un días del mes de jullio de mill seisçientos y noventa y un años ante mí el escribano y testigos pareçieron de la una parte los señores capitanes Don Diego de Pedraza y Vivero rexidor de esta muy noble, insigne y muy leal ciudad de México y Rector de la muy Ilustre Cofradía de nuestra Señora de los Remedios del Patronato de ella, çita en su santuario de la jurisdicción de Tacuba, Don Joseph de Retes Diputado de dicha cofradía y don Agustín Muñoz de Sandoval asimismo diputado y Maiordomo de ella; y de la otra los Alferes *Manuel de Leon ensayador de la Casa de Moneda de esta corte* y *Joseph de Vergara artifiçes de oro y plata*, todos vezinos de esta ciudad que doy fe que conosco.—Y dixeron que por quanto la dicha ilustre cofradía deseando el mayor lustre y decençia con que esté la milagrosa Imagen de nuestra Señora de los Remedios en dicho su Santuario, confirió en diferentes cavildos el *hazerle un trono de oro y plata con el que tenía y alaxas, como son sortixas y joyas de diferentes piedras preçiosas y la plata de algunas lámparas que no sirven* y aviendo tanteado el valor de todo y el costo que esto tendría y que aunque los deseos eran fuese todo de oro no se podía conseguir por importar muchísima más cantidad que dichas alaxas y preseas; por lo qual en el cavildo que celebró en veinte y dos de febrero del año passado de seisçientos noventa se resolvió y determinó se hiziese ese dicho throno de plata muy luçido y hermoso, según *la planta de dicho Alferes Manuel de León que queda en este rexistro* y se hiciese a disposición de los señores D. Antonio de Urruitia de Vergara Alfonso Flores de Valdes de la orden de Santiago, que es Diputado assimesmo Don Joseph de Rete y D. Agustín Muñoz de Sandoval, quien como a tal mayordomo entregase las alaxas y preseas que fuesen necessarias para este fin.—Y también se determinó que atento a que el Exmo. Sr. Conde de Paredes, Marqués de la Laguna, Virrey que fue de esta Nueva España dexó un mill pesos para esta obra en/poder del capitán Luis Saez de Tagle se le requiriese al susodicho los entregase al dicho D. Agustín Muñoz quien le diese recivo de ellos y en el cavildo de tres de abril de este año propuso el dicho sr. Rector sobre las alaxas referidas que algunas de ellas su aprecio estava baxo y de muchas se podría sacar algo más de su aprecio y conseguirse con más alivio el fin de la obra de dicho throno y se resolvió que las alaxas que huviera quien diere por ellas mas cantidades que las de su aprecio se vendiessen, y las que no se entregasen a su artífice que hisiera dicho throno por su aprecio y dicha venta corriese su cuydado por mano y disposición de dicho Sr. Rector quien dio recivo en diez y nueve de marzo de este año a favor de dicho Sr. D. Agustín

Muñoz de Sandoval de todas las joyas, sortixas, perlas y preseas y demás alaxas de oro y plata que se contienen en un testimonio dado por *Bernardino de Amesaga notario publico del juzgado eclesiastico de este arzobispado su fecha en diez y nueve de diciembre de año pasado de seiscientos ochenta y quatro* y todas las preseas de oro y plata y demás alaxas que constan desde foxas sesenta y ocho hasta setenta y seis, que están cosidas con dicho testimonio y son las que de nuevo se han aumentado y otras alaxas. Y en el cavildo que celebró dicha Cofradía en dos de este presente mes y año dieron petición los dichos alferes Manuel de Leon y Joseph de Vergara diciendo se les avía mandado hacer Norma Marte o Modelo de Sagrario para la Sanctíssima Virgen de los Remedios y tenerlo executado en madera y reconocer que entraran hasta cantidad de mill y quinientos marcos poco más o menos y que por ser obra nueva y hasta aora sin exemplar valia cada marco a diez y seis pesos y que llevarían por cada uno en blanco y çinzelado y sobre puesto con todo primor del Arte a catorse pesos marco, y por lo dorado a veinte y dos pesos, y que entregarían dicha obra dentro de dos años contados desde el día de la escriptura que sobre ello se celebraría, a que se proveyó se pagase la obra en lo blanco/fol.23/ a dose pesos el marco y lo dorado a diez y ocho y se dio poder y comisión a dichos Don Joseph de Retes y Don Agustin Muñoz de Sandoval para la escriptura de dicha obra, sus calidades y condiçiones, y que discurriesen lo más conveniente y assistiesen a ella disponiendo la obra en año y medio, por cuió plazo se havia de otorgar y el oro de las andas, que para en poder de dicho Sr. Don Agustín lo entregase a dichos maestros al tiempo de la scriptura juntamente con los leones de oro que eran de las andas grandes y las lámparas pequeñas que hubiese en dicho Sanctuario. Y en conformidad de dicho poder y facultad los susodichos para que tuviese efecto la dicha obra y adelantar y grangear el tiempo posible en ella han conferido con los dichos Artifiçes sobre dicha resolución y estos se han convenido, concertado y ajustado con dichos Señores rector y Diputados en haser la dicha obra según el diseño que está en este rexistro y el que está executado en madera, y se halla oy en la sala capitular de esta nobilísima Çiudad haziendo el trono según él, su tamaño, lavores, forma y modo que demuestra, de plata en partes blanco y dorado con todo el primor del Arte de Sinçel y sobrepuesto, y esmaltes en las partes que lo huviere menester para el lucimiento y adorno de la dicha obra que por ser de tan suma ymportançia nueva y hasta oy sin exemplar, y que tiene tanto que hazer y executar la han de dar acabada en toda perfeçion dentro de dos años contados desde oy a satisfaçion de dicha ilustre cofradía y Artifiçes que nombrare para su reconocimiento; y si para dicho tiempo no la acabaren y entregaren se obligaran a pagar a dicha Cofradía Dos mil pesos de oro común para que los aplique en el servicio de dicho sanctuario, fuera de acabarse la obra a su costa para que la cantidad que costare mas a el de este conçierto se les compela a su paga por la qual han de llevar a razón de cada marco en blanco sinçelado y sobre puesto a dose pesos y el dorado a diez y nueve, que es a como se ha/ podido ajustar y han ofreçido fuera de otorgar obligación de lo referido de mancomún. Les fiará el dicho Señor Don Joseph de Retes. Y para que lo susodicho tenga efecto y conste en todo tiempo quieren reducirlo a scriptura publica; y poniendola en efecto en aquella via y forma que mexor aya lugar en derecho otorgan los dichos alferes Manuel de León y Joseph de Vergara juntos y de mancomún a voz de uno y cada uno de por sí y por el todo insolidum, renunciando como renuncian las leyes y derechos de la mancomunidad, división y execución, como en ellas se contiene, que reziven del dicho Sr. Don Augustín Muñoz de Sandoval el trono viexo de oro, que con el esmalte y piedras de que se compone pesa dos mill setezientos y treinta y siete castellanos y dos leoncitos de oro, que pesan ciento y sesenta y cinco castellanos, ques lo último que para en poder de dicho Sr. Don Augustín Muñoz; y así mesmo reziven trescientos marcos y çinco onzas de plata en diferentes piessas de presentallas, lamparas y otras cosas, que a siete pesos el marco ymporta dos mill ciento y quatro pesos y tres tomi-

nes, y el castellano de oro a veinte reales, ymporta siete mill doscientos y ochenta pesos y tres tomines. Lo qual reziven en mi presencia y de los testigos, de que así mismo doy fee; Y dicho Sr. Rector les irá entregando las demás alaxas o las que dexare de vender, que han de recevir por las cantidades de su apreçio, por lo qual se obligan a que haran el dicho throno según y en la forma que ba referido y darlo acavado en toda perfeccion dentro de dos años contados desde oy, entendiendose que se les ha de dar las demás cantidades de pesos cumplimiento a lo que importare su valor a dicho precio porque el tiempo que se dilatare no es por su cuenta. Y entregándoles dichas cantidades darán la dicha obra para el dicho plazo y no haciéndolo pagaran a la dicha cofradía dos mill pesos para que los aplique en el serviçio de dicho Santuario fuera de que nombre otros artifices que lo acaven y la cantidad que constare mas a él de este conçierto han de pagar assí mismo estos otorgantes, que por el prezio que lo hazen es a razón de dichos dos pesos el marco en blanco y diez y nueve el dorado a cuya cuenta han recevido lo referido. (fol. 248, abajo en lápiz 51) Y es condición que si durante dichos dos años falleciere qualquiera de los dos ha de ser obligado el que quedare vivo a acavarla y si fallecieren ambos sus herederos, y en conformidad de dicho ofrecimiento el dicho Sr. Don Joseph de Retes otorga que ffa a los susodichos en tal manera que harán la dicha obra según está referida, dispuesta y discurrida sin falta a cosa alguna y que la darán acavada en toda perfeccion dentro de dichos dos años, y por su defecto el otorgante como tal su fiador y principal pagador haziendo como haze de causa agena suya propia sin que contra los susodichos, ni sus bienes se haga diligencia, ni exuçion de fuero ni de derecho, cuio beneficio renuncia quiere se acave la dicha obra y lo que constare más al contracto referido, lo pagará en reales y la pena de dichos dos mill pesos más a quien se le mandare. Y los dichos señores Rector y Diputados obligan los bienes y rentas de la cofradía a la paga y satisfacci3n de lo demás que constare dicha obra, que lo harán entregándolo a dichos Artífices, quienes y el dicho Sr. D. Joseph de Retes obligan sus personas y bienes avidos y por aver consumici3n expecial a las Justicias de Su Magestad de esta ciudad y Corte y Real Audiencia de ella para que les compeñan como por sentencia passada en cosa juzgaza Renuncian todas las leyes de su favor y defenza con la General del derecho. Y assí lo otorgaron y firmaron siendo testigos Juan de Cardarco y Caserez, Nicolás Guerrero y Martín de la Edesa vezinos de México.

(firman) Diego de Pedraza/bibero Joseph de/ Vergara

No se otorgó esta escritura por excusarse de firmarla el capitán Don Joseph de Retes y Manuel de León. Sobre lo qual el dicho Rector dijo selebrá Cavildo con la cofradía para que se le de la obra al dicho Joseph de Vergara y para que conste pongo esta razón (signo-firma del escrivano)»

El hecho de que no se firmara esta escritura en ese momento no significa que no se hiciera porque se llevo a cabo como se recoge más adelante en el mismo notario. Así pues tenemos que la desaparici3n de las joyas cuyo inventario se había entregado al notario del juzgado eclesiástico en 19 de diciembre de 1684 fue la primera y más importante desaparici3n de joyas antiguas de esta Virgen. Diez años más tarde se firmaba ante este mismo notario la ejecuci3n del sagrario también llevada a cabo por José de Vergara.

Este segundo documento nos aporta el conocimiento del sagrario en que trabajaron los mismos autores se recoge «*que por ser obra nueva y hasta ahora sin exemplar*» valdría cada marco 16 pesos y se calculaba llevaría 1.500 marcos.

fol. 228. «En la ciudad de México a seis días del mes de febrero de mil y seiscientos y noventa y quatro años ante mi el escrivano y testigos, parecieron el capitán don Luis Miguel

de Luyando y Vermeo, diputado de la muy ilustre cofradía de nuestra Señora de los Remedios, cita en su santuario de la jurisdicción de Tacuba y el alferes Joseph de Vergara artífice de oro y plata y vezino de esta ciudad, que doy fe conozco.—Y dijeron que por quanto haviendose hecho el trono de plata que executo el dicho alferes para la milagrosísima imagen de Nuestra señora de los Remedios y puestose en el altar mayor de dicho Santuario para su mayor hermosura, arte y perfección neseçita el hacerse un sagrario que sirva de sotobanco, con la perfección que pide y haviendose discurrido en distintos cavildos que celebró dicha ilustre cofradía, determinose se hiciese y lo dispusiese el dicho capitán don Luis de Miranda y ajustase la obra para la qual quitase las lámparas y otras preseas de plata que huviese osiosas en dicho santuario, en cuió cumplimiento se han combenido y conjuntado en que el dicho alferes *Joseph de Vergara* haga dicho sagrario que sirva de sotobanco por precio de diez pessos el marco en blanco y diez y nueve en lo dorado: quintado y lo ha de dar acavado en toda perfección para fin de maio que viene de este año, puesto en su lugar y a su costa, a cuiá cuenta resive del dicho Don Luis de Luyando, dos mil quinientos pesos de oro común en reales de que se da por entregado, renuncia la escritura de pecunia leyes de la entrega y su prueba y se discurre que importará toda la obra tres mil pessos, que los quinientos que ban a desir o lo más que importare se obliga a dar y entregar al dicho alferes el dicho don Luis de Luyando acavada la obra que el suso dicho se obliga a haserla en toda perfección adorno y arte y darla acavada para el dicho día fin de maio deste año sin que falte cossa alguna/fol. 229/ a cuyo cumplimiento obligan sus personas y bienes havidos y por haver con sumisión expecial a las dichas justicias de Su Magestad desta Ciudad Corte y Real Audiencia de ella a cuió fuero se someten renuncian el fuero ley y la combenencia las demas de su favor y las de derecho para que le apremien como por sentencia passada en cosa juzgada y declaran que al dicho alferes se le han de dar sinquenta pesos más fuera de este ajuste para el desarmarlo del trono y así mismo lo que costase de las maderas a los carpinteros. Y lo firmaron siendo testigos Juan de Condarro (vezino de dicho lugar) n.º. real de los escrivanos y Juan rodriguez presentes

(Firman) D. Luis Miguel de/Luyando y Vermeo. Joseph de /Vergara.
ante mi Gabriel de mendieta/revollo escrivano real».

Actualmente ni el trono ni el sagrario subsisten en el santuario de la Virgen de los Remedios. Porque en la época de Benito Juárez se fiscalizaron todos sus bienes. El trono que actualmente tiene la Virgen es bastante sencillo. Es a manera de columna con una amplia basa, adornada con unos relieves, que es donde va asentada la Virgen y que es, según su estilo, de fines de siglo XIX o principios del XX. Alrededor de su trono colgaban en el siglo XVII unas pomas de ámbar engastadas en oro «que lo hacen un paraíso de fragancias» y «muchas presentallas y votos de pies manos, cabezas pechos ojos y aun cuerpos»¹⁰. Hoy rodean a la imagen paneles con fotografías y notas de agradecimiento del buen éxito de enfermedades y viajes y asuntos encomendados, aunque también lleva colgados pequeños exvotos de metal de brazos, piernas, pies y figurillas arrodilladas, pero sobre todo corazones.

Lógicamente no todas las joyas que tenía la Virgen se deshicieron en el siglo XVII, aunque lamentablemente desaparecerían la mayoría de ellas dos siglos más tarde en la confiscación de Juárez. No obstante aún se conserva alguna, porque no todas las joyas, como aún hoy día, estaban en el santuario, sino en poder de los

¹⁰ FLORENCIA, Francisco de: *La milagrosa invención de un thesoro escondido en el campo...* Sevilla, 1745, pág. 41

mayordomos. Y aunque este hecho fue la causa de alguna desaparición, como ya lo lamentaba el P. Florencia¹¹, sirvió también para salvar algunas en esos momentos.

Conocemos también alguna joya suya a través del grabado y las pinturas de esta imagen. Así en el grabado que aparece en portadilla de la obra del Padre Florencia sobre la Virgen de los Remedios, lleva Ésta pendiente de un grueso cordón o cinta, un gran colgante cincelado como si fuera un vellocino sobre una doble águila; y el Niño lleva también colgado como un medallón, en forma oval, tal como eran los Agnus Dei y los relicarios. En pintura destaca el cuadro que hay en San Pedro de Estella en Navarra¹². En esta pintura aparece la Virgen con todo el manto y el vestido adornado con joyas superpuestas. Sobresalen dos magníficas joyas, una que lleva sobre el pecho y otra más grande sobre la falda, ambas colocadas sobre lazos de seda. La joya de la falda es como un disco de oro, repleto, en círculos concéntricos, de piedras preciosas. Es una joya muy usada entre la nobleza en España y por influencia española en América, en el siglo XVII, segunda mitad, generalmente son embutidas de esmeraldas pero también se hacían de diamantes y granates. Lleva además la Virgen, prendidos de lazos de seda, dos gruesos collares de oro, uno es un cordón; y además a manera de remate del vestido otro collar de perlas de tres vueltas. El Niño que viste una especie de peto todo él adornado con hileras de perlas lleva además simétricamente colocados sobre la falda, a derecha e izquierda, unas joyas, al menos las de la derecha parece un juego de pendientes con el broche de pecho.

¹¹ «En años passados le ofreció un Devoto a la Sagrada Imagen un diamante mui grande, que unos lapidarios, después de haberlo tocado y dado los quilates, que por su arte juzgaron tenía, y que consta de dos memorias antiguas, lo tassaron en cinco mil ducados de plata; otro en cuatro mil quinientos. Este diamante, no muchos años ha, ramaneció falso; y le hizo mucha merced el último tassador en ponerle en su avalúo treinta ducados de valor. Sobre que han discurrido variamente; unos asegurando, que fue en sus principios verdadero, y que supusieron otro, de los que llaman de Bohemia, por descuido o confianza demasiada de algún Mayordomo; otros, que siempre fue falso, y que se engañaron los primeros lapidarios. Cada uno crea, lo que mejor le pareciere; que amabas cosas caben en las contingencias humanas.

Yo lo que siento es, que toda la riqueza deste Santuario este fuera de la Casa de la Señora; y que no tenga como otros de Europa, una sala de Thesoro, donde estén con asseo, y distinción sus presseas y alhajas; y se muestren algunos días para crédito de la devoción de las personas que las dieron, y aliento de otras, que se animaran a dar con eso algunas. Sus razones ha tenido la observancia de este estylo, la principal es, hacerse cargo dellas los Mayordomos, que como ordinariamente viven en México, no quieren que estén las joyas a cargo de otra, y a su cuenta el riesgo dellas. A esto se pudiera dar una providencia por los que tienen el Santuario a su cuidado, si acaso hiciere fuerza aqueste reparo; para que se vean y gozen en la Casa de la Señora, cuyas son y se asegure el peligro, que tanto temen. El Espíritu Santo compara la sabiduría escondida con un thesoro que no se ve y dice que tan desaprovechada es aquello como inútil este. «Sapientia enim abscondita, et thesaurus invisus, que utilitas in utrisque?». Habiendo comunicado esto que tenía escrito, con el capitán don Francisco Díaz de la Barrera, me dixo trataba de hacer una obra de mucho arte, en que acomodar todas las joyas de la Virgen en su tabernáculo, para el que había dexado muchos millares la piedad del Capitán D. Antonio de Almaraz. No dudo de su devoción y zelo, lo hará mejor que lo dize. La Señora se lo pague, y a los demás que cooperan en ello» FLORENCIA, Luis de: *La milagrosa invención de un thesoro escondido...* Sevilla, 1745. pp.: 97-98

¹² Fue dado a conocer por García Gainza, Carmen: *Catálogo Monumental de Navarra. I Merindad de Estella*. Pamplona, 1982. Y publica fotografía en color y comentario del cuadro HEREDIA MORENO, M^o Carmen, ORBE SIVATTE, Mercedes, ORBE SIVATTE, Asunción: *Arte hispanoamericano en Navarra. Plata, pintura y escultura*. Gobierno de Navarra. Departamento de Educación y Cultura. Estella 1992, p. 214

Actualmente la Virgen de los Remedios, lleva también alguna joya de adorno, especialmente collares de perlas. De las joyas que habitualmente tiene puestas solo una es del siglo XVI. Es un joyel o pendentif, que es un cervatillo de oro cuyo cuerpo es una perla barrueca de extraordinario tamaño. Cuelga el ciervo, símbolo del alma, de dos cordones de oro que rematan en una pieza redonda con argolla también de oro que es donde se prende del pecho de la Virgen. Una joya similar pero mucho más pequeña se conserva en el Museo de Historia de Chapultepec de la ciudad de México y otra más parecida aún a la de los Remedios, se halla en el Museo de Artes Decorativas de Colonia (Alemania) N° de Inventario G 1001 CL¹³. Joyas de este tipo son típicas del siglo XVI, comienzan a aparecer sobre 1540 y se prolongan hasta el primer tercio del siglo XVII y aunque estuvieron bastante difundidas se hicieron especialmente en España.

¹³ CHADOUR, Anna Beatriz, JOPPIEN, Rüdiger: *Kunstgewerbemuseum Der Stadt Köln. SCHMUCK I. Hals-,Ohr-, und Gewandschmuck. Kataloge des Kunstgewermuseums. Band X.* Köln, 1985, pp.: 216-217. Comparan los autores la joya con otra de igual tipo, pero menor, que se halla en Benaki Museum de Atenas, N° Inv. 1973.



I. México D.F. Santuario de Nuestra Señora de los Remedios. Detalle de la imagen titular.

SI FUGERIT POPULUS TUUS INIMICOS SUOS:
 Si clausum fuerit Calum, & non pluerit propter peccata
 eorum, & orantes in loco isto conuersi fuerint propter affli-
 ctionem suam; exaudi eos in Calo, & ostende eis viam
 bonam, per quam ambulent, & da pluuiam super
 terram tuam. *Reg. 3. c. 8. v. 33.*

TABERNACULUM SUUM

SANCTIFICAVIT

ALTISSIMVS.

EPYGRAMMA.
Virginis exiguam effigiem mirabere! Quondam
Mexigenis sparsa pulvere visa ferox:
Hec modo de Celo pro pulvere mittor imbres,
Mexice, diffundens, est tibi Magna Parens!

Este Libro pertenece a D^o Juan de Lechuga

3. Grabado de Nuestra Señora de los Remedios de México. Portadilla de la obra del P. Luis de FLORENCIA, Sevilla, 1745.



2. Estella, Navarra. Iglesia de San Pedro de la Rúa. Pintura de Nuestra Señora de los Remedios, detalle.